



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SALAS DE LOS INFANTES

Expediente de dominio. Inmatriculación 217/2014.

Demandantes: D/D.^a Martina Gete Vivancos, Valentina Gete Vivancos y Eulalia Gete Vivancos.

Procurador/a: Sr/Sra. Fernando Fierro López.

Abogado/a: Sr/Sra. Antxon P. Mendiguren.

Doña María Inmaculada Ruiz Bueno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Único de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio/inmatriculación n.º 217/2014, a instancia del Procurador de los Tribunales D. Fernando Fierro López, que actúa en nombre y representación de doña Eulalia Gete Vivancos, doña Martina Gete Vicancos y doña Valentina Gete Vivancos, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca, radicada en el municipio de Huerta de Rey (Burgos).

Casa señalada con el número 148 de la calle Palacios en término municipal de Huerta de Rey (Burgos).

Tiene una superficie total de ciento cincuenta metros cuadrados distribuida en planta baja y planta primera, cada una de setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, calle Palacios; y oeste, inmueble señalado con el número 146 de la calle Palacios.

Inscripción: No se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Referencia catastral: 1124221VM7312S0001OU.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada y, en su caso, a aquellos interesados que no pudieran ser citados de otra forma, para que en el término de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a D. Gregorio Perdiguero Benito (como titular catastral de finca colindante), si no pudiera ser citado de otra forma, o, en su efecto, a sus posibles causahabientes, cuya identidad y domicilios se desconocen, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Salas de los Infantes, a 26 de septiembre de 2014.

La Secretaria Judicial
(ilegible)